



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Expresar su profunda preocupación por el cierre de las Unidades Turísticas de Embalse Río III en la Provincia de Córdoba y el complejo de Chapadmalal en la Provincia de Buenos Aires. Estas unidades han sido centros dinamizadores para que las clases populares pudieran vacacionar durante décadas desde su creación bajo el Gobierno del Presidente Juan Domingo Perón.

Diputada Nacional Gabriela Estévez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Con suma preocupación leemos en distintos medios de comunicación la decisión del Gobierno Nacional de cerrar al público las Unidades Turísticas de Embalse en la Provincia de Córdoba y el de Chapadmalal en la Provincia de Buenos Aires.

Con esta medida, desde marzo de 2024 el Gobierno de Javier Milei restringirá el acceso al derecho a las vacaciones y a la posibilidad de conocer por primera vez las sierras o el mar y de acceder al esparcimiento en los lugares emblemáticos construidos en el año 1947 durante el Gobierno de Juan Domingo Perón.

Durante el año 2023, se hospedaron, de enero a diciembre, 118.000 personas que pagaron su estadía, incluyendo grupos familiares particulares y contingentes de estudiantes, jubilados y distintas instituciones de todo el país, pudiendo acceder a estos servicios gracias a una tarifa social garantizada por el Estado.

El cierre de las Unidades Turísticas del Estado Nacional pone en riesgo serio a más de 500 trabajadores directos (empleados del Ministerio o de las concesionarias de servicios) y más miles de empleos indirectos en el rubro transporte de larga distancia y en los rubros comerciales, gastronómicos, turismo receptivo, entre otros, de las comunidades de Embalse y Chapadmalal.

Esta decisión refleja el profundo desconocimiento de los funcionarios nacionales sobre la función multiplicadora del turismo social para nuestras economías regionales. En la Provincia de Córdoba el turismo genera directamente nada menos que el 10% del total del empleo.

Asimismo, esta medida supone vulnerar el derecho social y económico al turismo, tal como está reconocido en la Ley de Turismo N° 25.997 que, no casualmente, el actual Gobierno pretende reformar a través del proyecto conocido como Ley Ómnibus. La Ley de Turismo también instruye al Estado la construcción de obras públicas turísticas para garantizar el acceso y el ejercicio efectivo de este derecho.

Por último, es menester destacar que las Unidades Turísticas han sido declaradas Monumentos Históricos Nacionales en 2013 constituyendo por sí mismas un atractivo turístico por su valor histórico, arquitectónico, cultural y patrimonial.

Por todas estas razones, ratificamos nuestra profunda preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de cerrar al público las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, a la vez que interpelamos a los funcionarios nacionales a garantizar la continuidad de esta política de Estado exitosa que ha tenido continuidad durante más de siete décadas en nuestro querido país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Diputada Nacional Gabriela Estévez